

## ADENDUM

Cd. Juárez, Chih., a 24 de Octubre de 2017

En acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA, del contrato de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado celebrado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por conducto del **MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES** y el (la) **LIC JOSE LUIS BARRON OROZCO**, ambas partes manifestamos nuestra conformidad para modificar la CLAUSULA SEXTA del mencionado contrato, la cual deberá decir textualmente:

**SEXTA.- "LA UNIVERSIDAD"** cubrirá quincenalmente mediante cheque a **"EL (LA) PROFESIONISTA"** a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta la terminación de la vigencia de este contrato por concepto de honorarios por los servicios profesionales prestados durante ese periodo, la suma de \$150.00 (ciento cincuenta 00/100 M.N Pesos) por cada hora clase impartida, sujetándose a las disposiciones fiscales aplicables.

**"EL (LA) PROFESIONISTA"** por así convenir a sus intereses personales y patrimoniales, en este acto solicita que **"LA UNIVERSIDAD"** le cubra los honorarios pactados, mediante la siguiente opción:

**a).- Pago contra entrega del recibo de honorarios.** Cuatro días antes de la fecha de pago, **"EL (LA) PROFESIONISTA"** exhibirá a **"LA UNIVERSIDAD"** por medio de correo electrónico su recibo de honorarios fiscalmente válido y debidamente firmado, en el cual se determinará el importe de los honorarios a cubrir por las clases impartidas; al mismo se le agregará el monto del 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se le deducirá el 10% (Diez por ciento) por concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a enterar por el retenedor.

**"EL (LA) PROFESIONISTA"** expresamente releva a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad que pudiera fincarse al mismo por la forma de pago solicitada.

**LEÍDO** que fue íntegramente el presente Adendum y estando las partes debidamente enteradas de sus efectos y alcances legales, lo firman por duplicado en señal de aceptación y conformidad.

**"LA UNIVERSIDAD"**



**MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS**

**"EL(LA) PROFESIONISTA"**

LA INFORMACIÓN TESTADA ES LA FIRMA

**LIC JOSE LUIS BARRON OROZCO**

**TESTIGOS**



**MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**



**MTRA. PERLA Y. ONTIVEROS VENEGAS**  
**JEFATURA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**



En términos del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de esta institución educativa en fecha 15 de febrero de 2019, el presente documento corresponde a la versión pública de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O HONORARIO, en el cual se testan los datos personales relativos a la nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, RFC, CURP, domicilio, número telefónico y firma autógrafa del contratado, por corresponder a datos personales que por su naturaleza deberán permanecer restringidos al acceso público, por ser de interés exclusivo de su titular; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 5°, fracción XXXVI, 36° fracción III y 120° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 11° fracción VIII, IX y 14° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en relación directa con el dispositivo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sesión extraordinaria 1

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by several strokes, is written over a horizontal line.

Firma del titular del área